

IGNACIO BURGOA

*La Ambición de Dinero
Frente a la Justicia*

(EL CASO "JOSE GARCIA FERNANDEZ")



MEXICO
- MCMLXI -

IGNACIO BURGOA

La Ambición de Dinero Frente a la Justicia

(EL CASO "JOSE GARCIA FERNANDEZ")



MEXICO
- MCMLXI -

INDICE

EXPLICACION PREVIA	5
ANTECEDENTES	7
CUESTION CONSTITUCIONAL-PROCESAL PREVIA	15
HECHOS EN QUE SE HACE CONSISTIR EL FRAUDE	17
A.—Según las denuncias de Ros Sáez y Méndez Martínez	17
B.—Según la consignación hecha por el Ministerio Público	18
C.—Según el auto de formal prisión de 7 de agosto de 1960	19
D.—Según las conclusiones acusatorias del Ministerio Público ...	19
HECHOS REALES PLENAMENTE COMPROBADOS EN EL PROCESO	21
INEXISTENCIA DEL ELEMENTO “ENGAÑO”.—REFERENCIA A	
LAS CONSTANCIAS PROCESALES	31
INEXISTENCIA DEL ELEMENTO “LUCRO” INDEBIDO U “OBTEN-	
CION DE ALGUNA COSA ILICITAMENTE”	45
A.—En cuanto a las acciones	45
B.—En cuanto a los porcentajes sobre los frutos y productos de la	
explotación de la mina “La Guadalupana”	46
C.—En cuanto a las aportaciones de sesenta mil pesos que cada uno	
de los denunciantes hizo a Titania, S. A.	48
D.—En cuanto a las regalías o participaciones	49
OBJECTION A LAS LLAMADAS “PRUEBAS DE CARGO”	59
A.—Prueba testimonial	59
a).—Deposición de Germán Arámburu Maldonado	59
b).—Deposición de Mauro Lozano Serrano	60
c).—Deposición de Fortino Escobedo Higuera	62
B.—Prueba documental	63
a).—“Estudio” del Corredor Público Titulado David Villavi-	
cencio y del Contador Jorge Loaeza	63
b).—Documentos presentados durante la fase “investigatoria”	64

ANALISIS DE LA PRUEBA PERICIAL CONTABLE	67
A.—Dictamen pericial de los señores Alfredo Villalobos y José Guadalupe Ocampo de la Procuraduría del Distrito Federal ..	67
B.—Dictamen pericial de los Contadores Públicos Titulados Octavio Gómez Haro y Eduardo Tepichín Jiménez	71
C.—Dictamen del Contador Público Titulado Pedro García Coronado, designado como “tercero en discordia”	72
D.—Apreciación judicial de la prueba pericial	83
SOMERA REFERENCIA A LAS DECLARACIONES DE ROS SAEZ Y MENDEZ MARTINEZ	87
A.—Declaración de Ros Sáez	87
a).—Primera contradicción	87
b).—Segunda contradicción	88
c).—Tercera contradicción	88
d).—Cuarta contradicción	89
B.—Declaración de Méndez Martínez	89
REFUTACION A LAS CONCLUSIONES ACUSATORIAS DEL MINISTERIO PUBLICO	91
CONSIDERACIONES FINALES	97
CONCLUSIONES	98
REFLEXIONES FINALES	101

ESTA OBRA SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EL DÍA 22
DE JUNIO DE 1961, EN LOS TALLERES LINOTIPO-
GRÁFICOS "MODELO", S.C.L. DE COMONFORT 44.

MÉXICO, D. F.

CONSTA LA EDICIÓN DE 3,000 EJEMPLARES SOBRE
PAPEL FÉNIX ESPECIAL DE 50 KILOGRAMOS 70 x 95.